







# MEMORIA ANUAL

Observatorio Permanente del Mercado de los Servicios Portuarios





# ÍNDICE

INT	RODUCCIÓN	2
2.1.	CREACIÓN Y FUNCIONES DEL OBSERVATORIO	4
2.2.	MARCO LEGAL Y NORMATIVA	5
2.3.	MIEMBROS DEL PLENO DEL OBSERVATORIO	6
2.4.	PLENOS DEL OBSERVATORIO	11
TRA	BAJOS DESARROLLADOS DURANTE EL AÑO 2022	12
3.1. PORTU	DOCUMENTO DE ANÁLISIS Y CONCLUSIONES DEL MERCADO DE LOS SER JARIOS E INFORME ANUAL DE COMPETITIVIDAD DEL AÑO 2021	
3.2.	REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA PÁGINA WEB DEL OBSERVATORIO	12
3.3.	SISTEMA DE GESTIÓN DE INDICADORES	14
3.4.	INFORME DE LA EVOLUCIÓN DE LA LIBERALIZACIÓN DEL SECTOR DE LA ESTIBA	A18
3.5.	OFICINA TÉCNICA DEL OBSERVATORIO	19
3.6.	NUEVA HERRAMIENTA DE GESTIÓN DE ÓRGANOS COLEGIADOS	19
3.7.	ESTUDIOS DE DETALLE	20
	OBS 2.1. 2.2. 2.3. 2.4. TRA 3.1. PORTU 3.2. 3.3. 3.4. 3.5. 3.6.	OBSERVATORIO PERMANENTE DEL MERCADO DE LOS SERVICIOS PORTUARIOS  2.1. CREACIÓN Y FUNCIONES DEL OBSERVATORIO







# 1. INTRODUCCIÓN

En el artículo 123.1 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (en adelante, TRLPEMM) se establece la creación del Observatorio Permanente del Mercado de los Servicios Portuarios (en adelante, Observatorio):

"Se crea un Observatorio Permanente del Mercado de los Servicios Portuarios, adscrito a Puertos del Estado, con la finalidad de analizar las condiciones de competitividad en relación con los precios y la calidad de los servicios y acordar las variables de competitividad sobre las que establecer recomendaciones."

El Observatorio fue constituido en la reunión del Consejo Rector de Puertos del Estado celebrada el 29 de junio de 2012. La primera reunión del Observatorio se celebró el 11 de diciembre de 2012, constituyéndose su pleno, formado por Autoridades Portuarias, prestadores y usuarios de servicios portuarios, representantes de trabajadores y asociaciones de cargadores y clientes. Anualmente se celebran dos reuniones anuales del Pleno, aunque cabe destacar que, periódicamente, se desarrollan reuniones y sesiones de los diferentes Grupos de Trabajo del Observatorio.

A lo largo de estos años, el Observatorio se ha convertido en un referente del sector, no solo a nivel nacional, sino también a nivel europeo, dónde tiene un gran prestigio. Los estudios sectoriales desarrollados por el Observatorio, así como el Documento de Análisis del Mercado de los servicios portuarios que se elabora con periodicidad anual, son referencia para todo el sector, aportando conclusiones y recomendaciones que permiten definir acciones y estrategias con las que mejorar la competitividad de los servicios portuarios y, en definitiva, de los puertos españoles.

Pero no solo hay que destacar el desarrollo de informes y de estudios; el Observatorio es un órgano consultivo que permite mantener un contacto continuo entre los principales agentes del mercado de los servicios portuarios, que es uno de los eslabones fundamentales dentro de la cadena logística, de forma que se debate y trabaja con un objetivo común, que no es otro que mejorar el posicionamiento de los puertos españoles en su entorno competitivo, a través de servicios de calidad.

El presente documento es la Memoria Anual del Observatorio, cuya redacción, así como la de su índice de contenidos, fueron aprobados por los miembros del Observatorio en el pleno del 20 de diciembre de 2013, siendo el objetivo de este documento el resumir la actividad del Observatorio durante el año, ofreciendo una visión de todas las tareas, reuniones, trabajos y labores desempeñadas en el seno del mismo.

La presente Memoria Anual del Observatorio, correspondiente al año 2022, está formada por los siguientes capítulos:

• Observatorio permanente del mercado de los servicios portuarios: se realiza una síntesis y resumen de las funciones del Observatorio, ahondando en el marco legal, en los miembros que lo componen, en las reuniones llevadas a cabo, etc.







- Trabajos desarrollados durante el año 2022: se trata de un resumen de la actividad del Observatorio durante el año 2022, incluyéndose la descripción de tareas, actividades, trabajos y estudios realizados a lo largo del año.
- Estudios realizados: consiste en la recopilación y resumen de todos los estudios específicos finalizados durante el año 2022.

Finalmente, cabe destacar que el ejercicio de 2022 ha resultado ser un nuevo año de trabajo intenso y de vuelta a los procedimientos habituales de trabajo desde el punto de vista presencial, desarrollando por completo las reuniones de Grupos de Trabajo de los Estudios de Detalle y de las sesiones de Pleno en la sede de Puertos del Estado. Asimismo, se han retomado con fuerza el desarrollo de estudios detalle ejecutándose parcialmente uno de ellos y siendo licitado un nuevo estudio para la presentación de sus resultados en el próximo ejercicio, destacando en este último, que la propuesta de desarrollo fue emanada de las opiniones de los miembros del Pleno en sus sesiones. Esto último permite comprobar la aceptación y participación en el Observatorio por parte de toda la Comunidad marítimo portuaria, como lugar de encuentro de referencia del sector.







# 2. OBSERVATORIO PERMANENTE DEL MERCADO DE LOS SERVICIOS PORTUARIOS

El Observatorio es un órgano colegiado con carácter consultivo, adscrito al organismo público Puertos del Estado, cuyo Consejo Rector aprobó su composición y normas de funcionamiento. El objetivo de su creación consiste en realizar un análisis permanente de las condiciones de competitividad de los servicios portuarios, en relación con los precios y calidad de los mismos, así y como, el establecimiento de un conjunto de recomendaciones sobre las variables que definen dicha competitividad.

El año 2022 ha sido el décimo año de actividad del Observatorio, consolidado ya como un organismo clave para el análisis, estudio y diagnóstico del sector de los servicios portuarios españoles. Durante este décimo año de actividad, el Observatorio ha continuado analizando los servicios portuarios a través de estudios sectoriales y del Documento de Análisis y Conclusiones del Mercado de los Servicios Portuarios, convirtiéndose los estudios e informes desarrollados en un referente del sector portuario, despertando un gran interés entre los diferentes agentes del sector marítimo-portuario.

## 2.1. CREACIÓN Y FUNCIONES DEL OBSERVATORIO

Tal y como se ha reflejado con anterioridad, la constitución del Observatorio se produjo el 11 de diciembre de 2012, fecha en la que se llevó a cabo la primera reunión del pleno del Observatorio. Entre las funciones descritas en su Reglamento interno, se encuentran:

- Poner a disposición del Puertos del Estado toda la información precisa para que se elabore el Informe Anual de Competitividad en materia de servicios portuarios, previsto en el artículo 123.2 del TRLPEMM.
- Desarrollar la información necesaria y suficiente al objeto de establecer las recomendaciones necesarias con la finalidad de garantizar la libre competencia en la prestación de los servicios portuarios.
- Crear y desarrollar una herramienta de gestión que permita integrar toda la información relacionada con el mercado de los servicios portuarios para fomentar la competencia en la prestación de los servicios portuarios.
- Elaborar los indicadores de competitividad del conjunto del sistema portuario de titularidad estatal.
- Elaborar estudios e informes referidos a los servicios portuarios con el objeto de permitir efectuar comparaciones, en materia de competencia, entre los distintos operadores del sistema portuario español, así como entre dichos prestadores y los de otros sistemas portuarios europeos.
- Desarrollar y mantener la web del Observatorio.
- Realizar estudios, elaborar propuestas y desarrollar las actuaciones que considere oportunas, por iniciativa propia o a petición de Puertos del Estado.





#### 2.2. MARCO LEGAL Y NORMATIVA

El Observatorio está definido en el artículo 123 del TRLPEMM, en donde se recoge la creación y objeto de este órgano colegiado<sup>1</sup> de carácter consultivo, adscrito al organismo público Puertos del Estado:

"Artículo 123. Observatorio permanente del mercado de los servicios portuarios.

1. Se crea un Observatorio Permanente del Mercado de los Servicios Portuarios, adscrito a Puertos del Estado, con la finalidad de analizar las condiciones de competitividad en relación con los precios y la calidad de los servicios y acordar las variables de competitividad sobre las que establecer recomendaciones.

Por acuerdo del Consejo Rector de Puertos del Estado se establecerá la composición y funcionamiento del Observatorio Permanente, debiendo quedar garantizada la presencia de las organizaciones más representativas y representativas de los prestadores, trabajadores y usuarios de los servicios portuarios.

2. Puertos del Estado elaborará un informe anual de competitividad a partir de los análisis y conclusiones del observatorio permanente. Dicho informe será elevado al Ministerio de Fomento."

En cuanto a la competitividad de los servicios portuarios el artículo 125.b del TRLPEMM determina lo siguiente:

"b) Establecer recomendaciones para las Autoridades Portuarias y entidades prestadoras de servicios, con arreglo a las conclusiones emitidas por el Observatorio Permanente del Mercado de los Servicios Portuarios."

Además de por los citados artículos, el Observatorio se rige por su propio Reglamento interno, elaborado y aprobado por los miembros del pleno en la sesión plenaria del 11 de diciembre de 2012, pudiendo ser modificado en cualquier momento por acuerdo de sus miembros.

Dicho Reglamento cuenta con un total de once artículos, en los cuales se regula, entre otros aspectos, la actividad y funciones del Observatorio, los miembros que lo componen, la oficina técnica, la confidencialidad, etc. Además, el Reglamento establece que, en lo no previsto en el propio Reglamento, el funcionamiento del pleno del Observatorio se ajustará a lo dispuesto en el capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, relativo a los Órganos Colegiados. Actualmente, dicha Ley se encuentra derogada, debiendo de ajustarse lo no previsto en el reglamento, acerca del funcionamiento del Observatorio, a lo dispuesto en la Sección 3ª de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Un órgano colegiado es un órgano-institución constituido por una pluralidad de personas naturales o representantes de entidades públicas, de la sociedad civil o instituciones intermedias con el fin de coordinar, deliberar y adoptar decisiones que fortalezcan las políticas públicas en general.







### 2.3. MIEMBROS DEL PLENO DEL OBSERVATORIO

El pleno del Observatorio, tal y como determina el Reglamento interno, es el órgano de gobierno de este, encontrándose formado por las figuras del presidente del Observatorio, los vocales y el secretario.

El cargo de presidente corresponde al presidente de Puertos del Estado, aunque, en casos de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa, el presidente puede ser sustituido por el vocal de Puertos del Estado designado a estos efectos. En el caso de los vocales, su mandato se encuentra fijado en 2 años, a pesar de que puedan ser reelegidos por el mismo período de tiempo, de manera indefinida.

A lo largo del ejercicio de 2022, el cargo de presidente del Observatorio recayó en el presidente de Puertos del Estado D. Álvaro Rodríguez Dapena. Por su parte, D. Alfonso González Barrios ha continuado ejerciendo el cargo de secretario del Observatorio.

Se indican de manera detallada en la tabla a continuación los vocales titulares de los plenos del Observatorio para cada uno de los organismos representados durante el año de 2022.





Tipo de organismo	Denominación organismo	Vocal titular
	Puertos del Estado	D. José Antonio Lago Alba Director de Explotación
stado	Puertos del Estado	Dña. Ana Manzanares Morales Jefa del Departamento de Economía de los Servicios Portuarios
Puertos del Estado	Puertos del Estado	Dña. Verónica María Verdesoto Gómez Jefa de División de Servicios Portuarios
Puer	Puertos del Estado	D. Víctor Manuel Fernández Fernández Jefe de División de Servicios Portuarios
	Puertos del Estado	D. Alfonso González Barrios Secretario del Observatorio
arias ión	Autoridad Portuaria de Bahía de Algeciras	D. José Luis Hormaechea Escós Director General
idades Portu representac permanente	Autoridad Portuaria de Barcelona	D. José Alberto Carbonell  Director General
Autoridades Portuarias con representación permanente	Autoridad Portuaria de Bilbao	D. Andima Ormaetxe Bengoa  Director de Operaciones, Comercial y Logística
Autor	Autoridad Portuaria de Valencia	D. Néstor Martínez Roger Director de Operaciones y de Dominio Público
S	Autoridad Portuaria de Vigo	Dña. Beatriz Colunga Fidalgo  Directora
rtuaria atorio	Autoridad Portuaria de Almería	D. José Rafael Díaz Hernández  Director
utoridades Portuaria con turno rotatorio	Autoridad Portuaria de Las Palmas	D. Salvador Capella Hierro  Director
Autoridades Portuarias con turno rotatorio	Autoridad Portuaria de Sevilla	D. Ángel Pulido Hernández  Director
A	Autoridad Portuaria de Cartagena	D. Fermín Rol Rol  Director







Tipo de organismo	Denominación organismo	Vocal titular
	Autoridad Portuaria de Santander	D. Santiago Díaz Fraile  Director
D.G.M.M.	Dirección General de la Marina Mercante	D. Aarón Manuel Fernández Coracho
arios/	ANARE-Asociación Nacional de Remolcadores de España	D. Ángel Luis Mato Adrover  Director General
portua	AEEA - Asociación Española Empresas de Amarre	D. Francisco Peleteiro Gallego Secretario General
rvicios	ANESCO - Asociación Nacional de Empresas Estibadoras y Consignatarias de Buques	D. José Luis Romero Castaño Secretario General
Proveedores de servicios portuarios/ Operadores portuarios	ANAM Asociación Nacional de Agentes MARPOL	Dña. María Jesús Ocampos Cerrato Secretaria General
Oper	Prácticos de Puerto Colegio Oficial Nacional de Prácticos de Puerto	D. Joaquín Monedero Villén
Prove	Asociación Española de Prestadores del Servicio Portuario al Pasaje	D. Jorge García-Egocheaga  Presidente
ores	UGT- Unión General de Trabajadores	D. José Miguel Lubián García
Trabajadores portuarios	CCOO – Comisiones Obreras	D. José María Arroyo Benito
Trab	CEEP – Coordinadora Estatal de Estibadores Portuarios	D. Elisa Álvarez Domínguez
Usuarios/Clientes finales	FETEIA – OLTRA Federación Española de Transitarios	D. Agustín Montori Díez Vicepresidente
Ites f	ANAVE	Dña. Elena Seco García-Valdecasas
llen llen	Asociación de Navieros Españoles	Directora General  D. Carlos Castán Sáenz
)/soi	ACE - Asociación Española de Cargadores	Presidente
Usuar	TRANSPRIME	D. Jordi Espín Vallbona Secretario General





Tipo de organismo	Denominación organismo	Vocal titular
	Asoc. Española de Empresas de Transporte Privado de Mercancías y Grandes Usuarios de Servicios Públicos	
	SPC-Spain Asociación Española de Promoción del Transporte Marítimo de Corta Distancia	D. Pilar Tejo Mora- Granados Directora
	AECOC Asociación Española de Codificación Comercial	Dña. Maite Rodríguez Sepúlveda Responsable del Área de Transporte
	UNISTOCK Asociación Europea de Almacenistas Portuarios de Granos, Cereales y sus derivados	D. Jaime Múñoz Mas Presidente
	ANFAC Asociación Nacional de Fabricantes de Automóviles y Camiones	Dña. Aránzazu Mur Pérez Directora Económica
	OFICEMEN	Dña. Charo Martinez Lebrusant
	Agrupación de Fabricantes de Cemento de España	Coordinadora de Logística
	ATliq - Asociación de Terminales Líquidos	Dña. Rosa Sánchez Torres Secretaría General
	Consejo Superior Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de España	D. Modesto Piñeiro García-Lago Presidente de la Cámara de Cantabria
	UNESID Unión de Empresas Siderúrgicas	D. Andrés Barceló Director General
	PIPE Plataforma de Inversores en Puertos Españoles	D. Gonzalo Rodríguez
	AEEOLICA	D. Juan Virgilio Márquez López
	Asociación Empresarial Eólica	CEO
	ASECOB	D. Julio Fernández Guillén
	Asociación Española de Consignatarios de Buques	General Manager
	CLIA	D. Alfredo Serrano Chacón
	Cruise Lines International Association	Director Nacional





Ilustración 1: Logos de los miembros del Observatorio durante el año 2022



#### 2.4. PLENOS DEL OBSERVATORIO

A lo largo del año 2022 se llevó a cabo una reunión del pleno del Observatorio. Dicha sesión, se corresponde con el 19º Pleno del Observatorio, el cual tuvo lugar el 13 de diciembre del año 2022 en las Oficinas Centrales de Puertos del Estado en Madrid, siguiendo el siguiente orden del día:

- 1. Bienvenida del Presidente.
- 2. Aprobación del Acta del Pleno anterior.
- 3. Bienvenida de Autoridades Portuarias de turno rotatorio.
- 4. Presentación de la "Memoria Anual del Observatorio Permanente de los Servicios Portuarios 2021".
- 5. Presentación del "Documento de Análisis del Mercado de los Servicios Portuarios 2021".
- 6. Estudios en desarrollo por el Observatorio:
  - a. Análisis del Régimen Económico del Servicio Portuario de Recepción de Desechos Generados por Buques y Residuos de Carga.
  - b. Servicios de Medición de la Calidad de los Servicios Técnico-Náuticos.
- 7. Nueva Herramienta de Gestión: DILITRUST.
- 8. Auditoría de los Servicios Portuarios por la Intervención General de la Administración del Estado.
- 9. Ruegos y preguntas.





# 3. TRABAJOS DESARROLLADOS DURANTE EL AÑO 2022

Se resumen en el presente apartado los principales trabajos desarrollados a lo largo del año 2022 por el Observatorio y su Oficina Técnica.

# 3.1. DOCUMENTO DE ANÁLISIS Y CONCLUSIONES DEL MERCADO DE LOS SERVICIOS PORTUARIOS E INFORME ANUAL DE COMPETITIVIDAD DEL AÑO 2021

El "Documento de análisis y conclusiones del estado del mercado de los servicios portuarios" se trata del documento mediante el cual el Observatorio analiza las condiciones de competitividad de los servicios portuarios, en relación con los precios y la calidad de los servicios, determinando las variables de competitividad sobre las que establecer recomendaciones que permitan incrementar la competitividad del sistema portuario español.

Asimismo, según lo establecido en el artículo 123.2 del TRLPEMM, el "Informe de Competitividad" de Puertos del Estado debe redactarse a partir de los análisis elaborados y conclusiones extraídas por el Observatorio, las cuales se recogen en el dicho documento.

Durante el año 2022 se desarrolló la versión del año 2021 de ambos documentos, siendo presentados en el pleno del Observatorio del 13 de diciembre de 2022.

Dentro del conjunto de análisis desarrollados, cabe destacar el estudio de la evolución de diversos indicadores y ratios del sector, incluyendo cinco años de referencia, lo que permite evaluar la influencia en el mismo de las medidas correctoras y acciones llevadas a cabo.

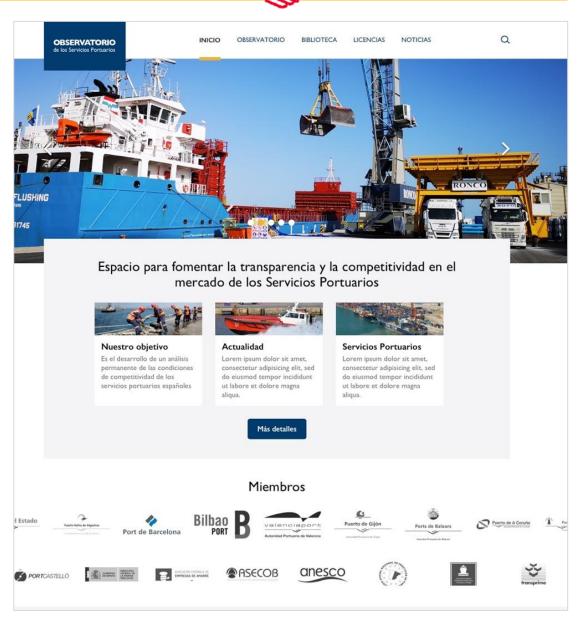
Es necesario tener presente que los efectos de muchas de las medidas correctoras desarrolladas en los últimos años tendrán sus resultados a medio plazo, por lo que, por el momento, no es posible comprobar su eficacia.

# 3.2. REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA PÁGINA WEB DEL OBSERVATORIO

Una de las tareas realizadas periódicamente con frecuencia anual se trata de la revisión del contenido de la página web del Observatorio, en lo referente a la documentación disponible para el acceso público a la misma. De esta manera, se ha procedido a revisar el acceso y contenido de los principales documentos disponibles, revisando y asegurando el acceso público al histórico de documentos correspondientes a las Memorias Anuales del Observatorio, así como, los Documentos de Análisis del Mercado de los Servicios Portuarios, desde el año 2014.























buques



Últimos documentos añadidos







## 3.3. SISTEMA DE GESTIÓN DE INDICADORES

Desde principios del año 2018 se encuentra totalmente operativo el "Sistema de Gestión de Indicadores (SIGEIN)", herramienta de gestión de los indicadores de los servicios portuarios. Sus principales características son las siguientes:

- Se trata de un sistema de información ya consolidado en su uso por el sistema portuario que facilita la captura, consolidación, análisis y el reporte de los indicadores establecidos por el Observatorio.
- Complementariamente, la herramienta ofrece un valor añadido a las Autoridades Portuarias que pueden analizar la evolución de sus indicadores y contrastar sus niveles de competitividad con el sector.
- La captura de indicadores se organiza en campañas. Una campaña determina un conjunto de indicadores que deberán ser recogidos desde las Autoridades Portuarias entre una fecha de inicio y otra final. Se estipula de manera habitual el ejercicio de un año completo.
- El aplicativo dispone de cuadros de mando, que permiten a las Autoridades Portuarias contrastar, en cualquier momento, sus indicadores con las medias, máximos y mínimos de un subconjunto de Autoridades Portuarias. Asimismo, el sistema cuenta con una serie de informes estándar que pueden ser generados por los usuarios de forma automática y sencilla.

Los licenciatarios, una vez recibida la notificación de inicio de campaña por parte de las Autoridades Portuarias, responderán un cuestionario online donde deberán de introducir los campos existentes. Posteriormente, la Autoridad Portuaria deberá de validar dichos datos introducidos, con lo que éstos serán recibidos por la Oficina Técnica del Observatorio. Ésta última es la encargada de realizar el análisis y control de calidad de los resultados obtenidos, para ser introducidos de manera definitiva en el SIGEIN.

Se muestra a continuación un esquema del flujo de información que da lugar a los indicadores disponibles en el SIGEIN.



Ilustración 2: Esquema del flujo de información en el SIGEIN





Durante el año 2017 se llevó a cabo una prueba piloto del SIGEIN en la que participaron varias Autoridades Portuarias. Esta prueba piloto permitió comprobar el correcto funcionamiento de la herramienta e identificar ciertos aspectos a mejorar y optimizar, lo que derivó en un perfeccionamiento del sistema.

Desde marzo de 2018 el SIGEIN se encuentra completamente operativo y, de hecho, ha sido utilizado para el desarrollo del "Documento de Análisis del Merado de los Servicios Portuarios" desde el año 2017. Tal y como se ha comentado, el SIGEIN se encuentra disponible online, en el enlace mostrado a continuación. Para su utilización, el usuario ha de estar autorizado, registrado bajo contraseña.

#### https://sigeinsp.puertos.es

Por medio del acceso en el enlace anterior, el usuario accede a la página principal del SIGEIN:





Ilustración 3: Interfaz principal del SIGEIN

Tal y como se puede observar, el SIGEIN se encuentra estructurado en cuatro apartados:

 Servicios portuarios/Registro de empresas: este apartado permite al usuario el acceso a la Base de Datos de Servicios Portuarios existente con anterioridad al desarrollo del SIGEIN. Los datos en ella incluidos, han sido incorporados al nuevo sistema.







Ilustración 4: Interfaz principal del acceso a la Base de Datos de Servicios Portuarios anterior

• Captura de indicadores por campaña: esta sección se corresponde con la interfaz de introducción de datos que deberá de realizar el licenciatario en cada campaña, y que serán validados por la Autoridad Portuaria correspondiente.







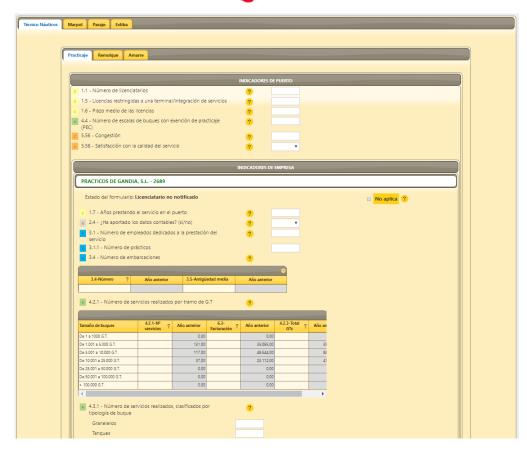


Ilustración 5: Interfaz principal de la Captura de indicadores por campaña del SIGEIN

- Cuadros de mando: este apartado permite a las Autoridades Portuarias realizar la comparativa de sus indicadores con las medias, máximos y mínimos con los registrados en otras Autoridades Portuarias de su misma fachada.
- Informes: el usuario podrá realizar la descarga automática de los informes estándar generados por el sistema, bajo diferentes modalidades de archivo. Se seleccionará el servicio portuario deseado, el puerto a analizar y la campaña deseada.





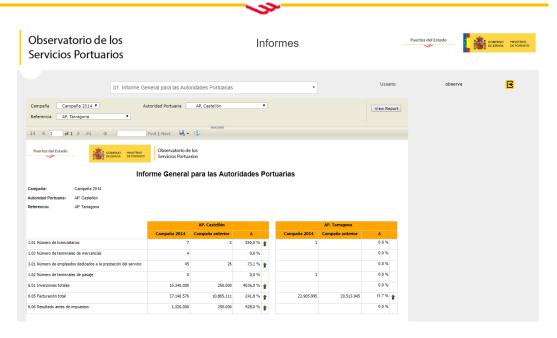


Ilustración 6: Generación de informe automático para Autoridades Portuarias

Como es habitual, a lo largo del año 2022, el SIGEIN ha sido utilizado por el Observatorio para recopilar los datos necesarios para el desarrollo de los indicadores de los servicios portuarios, que son utilizados para el desarrollo de estudios e informes.

Asimismo, la Oficina Técnica ha desarrollado un trabajo continuo de revisión del estado de cumplimiento de los indicadores, así como, auditoría de los mismos para la identificación de posibles errores de carga o incongruencia de los datos facilitados, con el fin de depurar los resultados utilizados en los análisis realizados.

# 3.4. INFORME DE LA EVOLUCIÓN DE LA LIBERALIZACIÓN DEL SECTOR DE LA ESTIBA

El 30 de marzo de 2019 se publicó el Real Decreto-ley 9/2019, de 29 de marzo, por el que se modifica la Ley 14/1994, de 1 de junio, por la que se regulan las empresas de trabajo temporal, para su adaptación a la actividad de la estiba portuaria y se concluye la adaptación legal del régimen de los trabajadores para la prestación del servicio portuario de manipulación de mercancías.

Dicho Real Decreto-ley 9/2019, determina en su disposición adicional primera la obligación de que el Ministerio de Fomento remita anualmente a la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos un informe que recoja la evolución de la liberalización del sector de la estiba:

"Con periodicidad anual, comenzando un año después de la entrada en vigor del presente real decreto-ley, el Ministerio de Fomento remitirá a la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos un informe que recoja la evolución de la liberalización del sector de la estiba. En particular, dicho informe deberá reflejar la evolución del empleo y los flujos de entrada y salida de trabajadores a la estiba, la contratación dentro y fuera de los centros portuarios de empleo, las condiciones laborales, las magnitudes básicas del sector de





formación de estibadores, y el impacto de todo ello sobre la competitividad portuaria española."

Por tanto, debe desarrollarse un informe anual que analice la evolución del sector, basándose en una serie de indicadores que permitan de manera objetiva el grado de liberalización del sector y la transformación del régimen de la estiba.

El Ministerio de Fomento ha realizado el encargo del proporcionar los indicadores necesarios para la realización de dicho informe a Puertos del Estado, el cual se ha apoyado en el Observatorio para la elaboración de los indicadores y para el desarrollo de un análisis de los mismos. A lo largo de 2022, se completó el desarrollo del Documento de Análisis de la evolución del sector de la estiba en España del año 2021.

## 3.5. OFICINA TÉCNICA DEL OBSERVATORIO

Tal y como se ha indicado anteriormente, la principal función del Observatorio es analizar las condiciones de prestación de los servicios en cuanto a precios y calidad; acordar las variables de competitividad que deben ser analizadas, y proporcionar a Puertos del Estado la información suficiente para realizar el "Informe de competitividad", así como, promover la realización de los estudios específicos sobre los servicios portuarios en general, que sean acordados en el seno del mismo.

Para poder realizar de manera eficaz y eficiente las funciones asignadas al Observatorio, Puertos del Estado ha constituido una Oficina Técnica de apoyo, de cara a asegurar la organización, coordinación y liderazgo de todas las actividades y tareas correspondientes al Observatorio. Dicha Oficina Técnica presta apoyo y asesoramiento al Observatorio y a Puertos del Estado en todas las tareas necesarias para el mantenimiento de las actuaciones de dicho órgano, de forma que se puedan alcanzar los objetivos fijados.

Durante el mes de Junio del año 2022, finalizó el contrato en vigor de la Oficina Técnica del Observatorio, produciéndose el inicio de una nueva licitación pública para la contratación de dichos servicios en el mes de Octubre de 2022.

## 3.6. NUEVA HERRAMIENTA DE GESTIÓN DE ÓRGANOS COLEGIADOS

El Observatorio dispone de una herramienta digital consistente en un software para la gestión de los órganos de gobierno. Durante el año 2022 expiró el contrato con el desarrollador de software Gobertia, procediéndose a realizar un nuevo proceso de licitación pública para la contratación de una Solución informática para la gestión digital de los órganos colegiados de Puertos del Estado, en mayo de 2022.

Dicha licitación fue adjudicada a la empresa Gobertia España, S.L., la cual, había formalizado una con la compañía Dilitrust. Por este motivo. el software utilizado para la gestión del Observatorio se ha visto modificado, pasando a ser el aplicativo DILITRUST, el cual se encuentra diseñado para optimizar el trabajo de los consejos de administración, los comités ejecutivos y otros órganos de gobierno. Permite a los usuarios gestionar eficazmente las reuniones en persona o a distancia, así





como, acceder a una biblioteca documental relacionada con un determinado evento o Grupo de Trabajo interno creado.

Asimismo, se ha procedido a enviar a los miembros del Observatorio vía correo electrónico el procedimiento de generación de un nuevo usuario en la referida herramienta, así como, un manual de usuario de la misma y la posibilidad de realizar una sesión telemática de formación para familiarizarse con su funcionamiento.

#### 3.7. ESTUDIOS DE DETALLE

Entre las funciones del Observatorio se encuentra la elaboración de estudios específicos y de detalle sobre aquellos aspectos de interés para el mercado de los servicios portuarios. A continuación, se detalla el alcance y objetivos de aquellos estudios de detalle que han sido iniciados o se han encontrado en desarrollo durante al año 2022.

# 3.7.1. ANÁLISIS DEL RÉGIMEN ECONÓMICO DEL SERVICIO PORTUARIO DE RECEPCIÓN DE DESECHOS GENERADOS POR BUQUES Y RESIDUOS DE CARGA

A lo largo de los últimos años, se ha puesto de manifiesto que, en función de los tráficos existentes en cada puerto, así como su posición geográfica y proximidad a las plantas de tratamiento, el régimen tarifario del servicio de recepción de desechos existente en España puede provocar desde un gran déficit para la Autoridad Portuaria, hasta cierto superávit. Para intentar solucionar el déficit de recaudación que se genera en algunas Autoridades Portuarias en el año 2017, la Ley de Presupuestos Generales del Estado estableció una modificación de la tarifa fija del servicio establecida en el artículo 132 del TRLPEMM, cuyo objetivo es que a la hora de determinar el importe de la tarifa fija del servicio de recepción de desechos dicho importe se ajuste en los buques de pasaje, en función del número de personas que viajan a borde del buque. Sin embargo, este ajuste no ha sido suficiente para solventar este problema.

El 7 de junio de 2019 se publicó en el BOE y en el DOUE la Directiva (UE) 2019/883 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de abril de 2019, relativa a las instalaciones portuarias receptoras a efectos de la entrega de desechos generados por buques, desarrollada por la Comisión Europea y por la que se modifica la Directiva 2010/65/UE y se deroga la Directiva 2000/59/CE.

Tal y como se indica en el artículo 25 de la Directiva, esta entró en vigor a los veinte días de su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea. En el artículo 24, se indica que los Estados miembros pondrán en vigor las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en la Directiva (UE) 2019/883 a más tardar el 28 de junio de 2021. Es decir, se otorga un plazo de dos años para su transposición a la normativa y legislación nacional.

En la citada Directiva, se plantean cambios sobre la política tarifaria, diferenciándose entre tarifa directa e indirecta, permitiendo la aplicación de tarifas diferentes en función del tipo del buque, del tipo de desecho y otros conceptos análogos. Asimismo, la directiva se alinea con las estrategias de la Comisión sobre economía circular, entre cuyos objetivos se encuentra la reducción de las artes de pesca perdidos o abandonados en el mar. En concreto, se prevé la inclusión de los buques de pesca y de las embarcaciones de recreo en el sistema de tarifas indirectas. Es decir, los buques





pesqueros y las embarcaciones náutico-deportivas pasarían a abonar una tarifa indirecta, hagan, o no, uso del servicio portuario de recepción de desechos y residuos de carga, tal y como sucede en la actualidad en los puertos de interés general españoles con los buques mercantes. Así mismo, se incluyen la entrega en puerto de los desechos pescados de forma no intencionada por las embarcaciones de pesca durante su actividad, sin que ello les suponga coste alguno.

Por todo ello, Puertos del Estado y los miembros del Pleno del Observatorio decidieron conveniente el desarrollo de un análisis de la actual estructura tarifaria y su adecuación a los parámetros actuales del servicio así como a la nueva regulación establecida por el Reglamento (UE) 2017/352 y especialmente por la Directiva (UE) 2019/883, que permita concluir cuáles son las deficiencias existentes en el modelo actual y cuáles serán las acciones que permitirán al Sistema Portuario Estatal mejorar su competitividad y posicionamiento en el mercado marítimo actual.

De esta forma, en septiembre de 2021 se presentaron a licitación los SERVICIOS DE "ANÁLISIS DEL RÉGIMEN ECONÓMICO DEL SERVICIO PORTUARIO DE RECEPCIÓN DE DESECHOS GENERADOS POR BUQUES Y RESIDUOS DE CARGA", los cuales fueron formalmente adjudicados a la firma Estrada Port Consulting en marzo del año 2022. El objetivo del estudio consiste en analizar pormenorizadamente el régimen tarifario actual del servicio y su adecuación al contexto actual, evaluar los efectos que la nueva regulación produzca tanto en el entorno europeo como en el nacional y comprobar si es conveniente definir un nuevo sistema tarifario que permita mejorar la competitividad del propio servicio y del sector marítimo portuario de titularidad estatal, identificando los elementos que se deberían tener en consideración a la hora de definir una propuesta tarifaria.

Así, durante el año 2022 se dio comienzo al desarrollo de este trabajo revisando y desarrollando metodología de desarrollo del mismo, así como, realizando las tareas y actividades correspondientes a las siguientes fases:

- Fase 0: Creación de una base de datos con la información recopilada de cada puerto de interés general.
- Fase 1: Análisis de antecedentes y del contexto legislativo y normativo del servicio portuario de recepción de desechos generados por buques y residuos de carga.
- Fase 2: Análisis y diagnóstico del sistema tarifario del servicio portuario de recepción de desechos generados por buques y residuos de carga en el sistema portuario español.
- Fase 3: Análisis de los sistemas tarifarios del servicio portuario de recepción de desechos generados por buques y residuos de carga en puertos comunitarios.

Posteriormente, se identificarán los elementos esenciales del régimen económico del servicio y su impacto en el desarrollo del mismo, así como su adecuación con la normativa de aplicación. Tras este análisis, se llevarán a cabo simulaciones que permitan analizar los efectos de los diferentes factores identificados.





Finalmente, se realizará un diagnóstico final que, en base a los resultados y conclusiones del estudio, establezca una serie de recomendaciones y de pasos a llevar a cabo, que permitan, siempre que se mantengan los estándares de calidad del servicio y que se cumpla la normativa vigente, mejorar el posicionamiento de los puertos estatales en su entorno competitivo.

#### 3.7.2. SERVICIOS DE MEDICIÓN DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS TÉCNICO-NÁUTICOS

En el ejercicio de las funciones de Puertos del Estado en relación con los servicios portuarios y, de forma coordinada con el propio Observatorio, entre los años 2017 y 2018 se diseñó un sistema de medición de la calidad de los servicios portuarios, basado en una serie de indicadores, gran parte de los cuales se incluyeron en el Sistema de Gestión de Indicadores (SIGEIN). Sin embargo, entre los indicadores definidos, se encuentra la satisfacción de los usuarios con la calidad del servicio, cuya medición debe realizarse a través de campañas de encuestas a los usuarios de los servicios portuarios (a consignatarios, navieras, capitanes y responsables de las navieras), constituyendo éste el único método para recopilar la información.

Por todo ello, Puertos del Estado promovió de común acuerdo con el Observatorio, la contratación de unos servicios de consultoría para el desarrollo de campañas de encuestas, que permitiera recopilar la información necesaria para analizar la satisfacción de los usuarios, limitando su alcance a los servicios portuarios de practicaje, remolque y amarre y desamarre de buques, esto es, los servicios portuarios técnico-náuticos.

El objetivo de dicho trabajo consiste en realizar un análisis detallado que permita conocer la satisfacción de los usuarios sobre los servicios portuarios técnico-náuticos prestados en los puertos de titularidad estatal, de forma que, en base a la muestra analizada, se puedan establecer mejoras que permitan incrementar el posicionamiento competitivo de los servicios portuarios de los puertos de titularidad estatal y del sector marítimo portuario español.

Para ello, se definieron y establecieron las siguientes fases de desarrollo de los trabajos:

- FASE 1: Diseño del marco metodológico común de evaluación para la calidad de los servicios técnico-náuticos.
- FASE 2: Análisis o verificación de los procedimientos actualmente vigentes para la recopilación de datos relativos a la evaluación de la calidad en el Sistema Portuario.
- FASE 3: Medición de la satisfacción de los usuarios de los servicios técnico-náuticos.

De esta forma, en septiembre de 2022 se presentaron a licitación los "SERVICIOS DE MEDICIÓN DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS TÉCNICO-NÁUTICOS", los cuales fueron formalmente adjudicados a la firma KPMG Asesores, S.L. en diciembre del año 2022. Por ello, durante la celebración del 19º Pleno del Observatorio se procedió a realizar la presentación de lanzamiento del proyecto, explicando el enfoque, la metodología de desarrollo y fases de los trabajos, así como, los objetivos perseguidos en el mismo. Asimismo, se presentó el cronograma previsto y los principales pasos a seguir para poder llegar a los objetivos fijados.

